

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RECURSOS

Diputación de Córdoba

Núm. 1.086/2020

El Presidente de esta Excm. Diputación de Córdoba, mediante decreto nº 2020/00002171, de 29 de abril de 2020, ha resuelto:

-La aprobación del Sexto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	500.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	500.000,00
TOTAL EMPLEOS	500.000,00

BAJAS DE CRÉDITO	300.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	300.000,00
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	200.000,00
TOTAL RECURSOS	500.000,00

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera, apartado 4, del Real Decreto 463/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 30 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.